

ACLARACIONES DE LA UNIDAD TECNICA N°1

Las presentes aclaraciones son complementarias y forman parte integrante de especificaciones técnicas, anexo técnicos, planos y/o croquis, Bases Administrativas Especiales y demás aclaraciones (si las hay) de la obra.

1.- Para el caso de construcción de veredas, las empresas contratistas deberán oferta para total de 3431 m² de veredas conformadas en veredas de 7 y 10 cm . La proporción entre 7 y 10cm es estimativa y de referencia (no definitivo) se indica en listado de catastro que adjunta.

3.- La empresa contratista adjudicada será responsable de realizar la aprobación definitiva del proyecto(ingeniería definitiva) y recepción de obra ante Serviu Metropolitano u otro organismo relacionado directo o indirectamente con su ejecución.

4.- No se puede dar inicio a la ejecución de las obras sin aprobación de proyectos Serviu .Cualquier situación contraria será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista y dará lugar a cursar estado de pago alguno.

5.- La empresa contratista adjudicada, dispone de un plazo de 70 días para realizar el ingreso de la ingeniería definitiva a los proyectos de las obras en licitación e ingresarlos a Serviu . A los 70 días indicados se le complementaran 10 días adicionales para subsanar observaciones. Estos 80 días no forman parte del plazo para la ejecución de las obras. Cualquier día adicional resultante de la suma de ambos plazos (80 días) será descontado del plazo ofrecido por la empresa contratista para la ejecución de las obras. La empresa contratista deberá informar a la Unidad Técnica las fechas de ingresos de proyectos como las fechas de aprobaciones y observaciones a los mismos.

6.- El listado y planchetas de veredas (que se adjunta) es referencial en cuanto a sus medidas y corresponderá a la empresa contratista realizar la verificación real respecto de anchos, largos y superficies, por lo cual la empresa contratista deberá realizar los levantamientos con datos exactos y a la vez realizar las consultas a la Dirección de obras respecto de perfiles definitivos para proyectar y ejecutar cuando existan dudas sobre esta definición. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista el de determinar mediante los proyectos definitivos el total de metros solicitados.

7.- En caso que falten proyectos (m² cuadrados de veredas) para completar oferta de empresa contratista, el municipio entregara tramo adicional de veredas (y/o calles a conservar) para completar la oferta y corresponderá a la empresa contratista elaborar el proyecto y obtener el V°B° ante Serviu u otro organismo competente (Vialidad, etc) antes del inicio de las obras.

8.- Respecto de anchos definitivos de veredas a construir, la empresa contratista adjudicada deberá concurrir a la Dirección de Obras, en donde consultara sobre los anchos de veredas a construir, los cuales serán considerados como referencia y en forma definitiva. Lo anterior, sin obviar casos puntuales en

**APRUEBA CONSULTAS, RESPUESTAS
ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
CONSERVACION DE VEREDAS EN POMAIRE
BOLLENAR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3346

MELIPILLA, 14 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación 2673-64-LP12;
- b) El Memorándum N° 553, de fecha 07 de diciembre de 2012, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde remite las Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Conservación de Veredas en Pomaire y Bollenar;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Consulta, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación Conservación de Veredas en Pomaire y Bollenar, ID 2673-64-LP12, que se detallan a continuación:

1 Según Item 3.1.1 de las bases especiales, se debe cumplir con ambos requisitos?

R SE PUEDE PRESENTAR CON CUALQUIER CATEGORÍA EN REGISTRO MINVU, PERO ÉSTE SERÁ EVALUADO SEGÚN PUNTO 11.3 DE LAS BASES ESPECIALES

2 dado la cuantía de la propuesta es posible participar con inscripción MINVU CUALQUIER CATEGORIA

R VER RESPUESTA A CONSULTA N°1

3 Se solicita autorización para participar con Inscripción Serviu B1 3ra. categoría Obras Viales?

R VER RESPUESTA A CONSULTA N°1

4 En los plazos ofrecidos debe incluirse tramites serviu.

R REMITIRSE A PUNTO 14.6 DE LAS BASES ESPECIALES Y/O ACLARACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA

5 La municipalidad tiene terreno disponible para instalación de faena, tendrá algún costo.

R NO, EL COSTO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA ADJUDICADA.

6 Subirán itemizado.

R NO

7 Se debe considerar porcentaje de recambio de soleras.

20.- Las tasas de árboles en Pomaire serán conformadas por adcretos y/o adoquín, similares a los existentes.

21.- Sección de paños de veredas serán de acuerdo a norma o aprobación en terreno por parte de Serviú

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MUQ/LAM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

10.- En caso que los m² de listado de veredas a construir sea menor al que de del listado catastro, la empresa adjudicada deberá concurrir a la Dirección de Obras para que seleccione las calles y tramos a ejecutar. En caso contrario la empresa contratista también deberá concurrir a la Dirección de Obras para que se entregue listado adicional de veredas, cuales deberá también realizar el proyecto definitivo, ingresarlo al Serviu para su aprobación construcción y recepción.

11.- Se entiende que las tasas de árboles a que den a lugar están considerados dentro de los ofrecidos de veredas es decir no se descuentan.

12.- La empresa contratista se hace responsable de todo daño producido a las fachadas y elementos de este producto de su intervención en la construcción de veredas.

13.- No se considera de responsabilidad del contratista, el tiempo que utilice Serviu (u organismo competente) en la revisión de proyectos como así también en el tiempo que demore en la tramitación de la recepción de obras. En todo caso la empresa contratista en todo momento deberá mantener vigentes la boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato u otra garantía similar o póliza solicitada. Se deja en claro que dentro del plazo contractual vigente, la empresa contratista realizara la solicitud de recepción de obras ante los organismos competentes y para lo cual además entregara a la ITO municipal una copia por cada sub. Obra con igual documentación de respaldo con que se solicita la recepción de obra a Serviu (u organismo competente)

14.- La empresa contratista en todo momento deberá tener a disposición de la ITO toda documentación de apoyo de los materiales invertidos en la obra como sus resultados (resistencias, densidades, etc.)

15.- La ITO municipal (independientemente a lo que soliciten los organismos competentes) solicitará para el caso de veredas por cada sub. Obras la cantidad de 10 testigos de espesores de veredas los cuales los definirá en terreno en el lugar que lo estime conveniente para la verificación respectiva.

16.- No se aceptan hormigones elaborados in situ para obras de veredas, salvo casos específicos autorizados por el ITO

17.- Si por normativa Serviu u otro organismo competente, se aceptan espesores de bases para veredas inferiores a los indicados en términos de referencias de veredas, prevalecerá normativa Serviu y se da por entendido que contratista lo ha considerado así en su presupuesto.

18.- Para el caso de veredas que pasen por accesos vehiculares, estas deberán ser reforzadas a 10cm. Solo en casos justificados se construirán accesos vehiculares a todo el ancho desde solera a la fachada. Lo anterior cuando previamente existiese acceso y motivo de las nuevas obras se ha demolido su acceso original para generar nuevas veredas o cuando se produce un espacio de tierra menor entre la solera y comienzo de vereda que no tenga sentido dejar así. Para ejecutar el acceso completo. Lo anterior deberá ser informado y autorizado por el ITO